



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral

Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 1488-24-IPEN/OTAN

Lima, 03 de Diciembre de 2024

VISTO: El Expediente digitalizado con registro N° SGD-2024-0009908, presentado por INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL CENTRO., solicitando revalidar su Licencia de Operación N° 7049.C1 y modificación por cambio de titularidad y dirección legal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0832-20-IPEN/OTAN, de fecha 24 de julio de 2020, se otorgó a la DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN., la Licencia de Operación N° 7049.C1, para BRAQUITERAPIA DE ALTA TASA DE DOSIS, con dirección legal en CALLE REAL N° 700, ELTAMBO, HUANCAYO, JUNIN, Licencia por la que está solicitando Revalidar, cumpliendo los requisitos establecidos en el TUPA, lo que se encuentra previsto en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM;

Que, a los efectos, debe tenerse en cuenta además que la Titularidad y Dirección Legal de la Licencia de Operación N° 7049.C1 ahora son: INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL CENTRO., con Dirección Legal en AV. EL PROGRESO N° 1235-1237, SECTOR PALO SECO, CONCEPCIÓN, CONCEPCIÓN, JUNÍN, lo que debe aprobarse conforme al inciso d) del artículo 29° del mismo cuerpo legal referido en el considerando anterior;

Que, conforme lo dispuesto en el TUPA vigente el procedimiento de cambio de Titularidad y Dirección Legal es de aprobación automática por lo que es de aplicación lo dispuesto en el Artículo N° 33 del TUO de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de radiación Ionizante; con el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028 y con el Artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Revalidar y aprobar el cambio de Titularidad y de Dirección Legal de la Licencia de Operación N° 7049.C1, a nombre del INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL CENTRO., para BRAQUITERAPIA DE ALTA TASA DE DOSIS, con Dirección Legal en AV. EL PROGRESO N° 1235-1237, SECTOR PALO SECO, CONCEPCIÓN, CONCEPCIÓN, JUNÍN, de acuerdo a los Límites y Condiciones de la Licencia que debidamente rubricados forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La presente revalidación, se otorga en el ámbito de la energía nuclear y la seguridad radiológica, con una vigencia de 5 años, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

.....
MARCO ARTEMIO MUNIVE SANCHEZ
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear